El Peruano
Firmado por: Editora Peru
Fecha: 21/10/2026 01:45

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Modifican la R.S. N° 256-2026-PCM que constituyó la Comisión Nacional de Gestión del Riesgo del Fenómeno El Niño

RESOLUCIÓN SUPREMA
Nº 299-2026-PCM

Lima, 20 de octubre de 2026

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Suprema Nº 256-2026-PCM se constituye la Comisión Nacional de Gestión del Riesgo del Fenómeno El Niño como órgano de decisión política y coordinación estratégica para las intervenciones que se contemplen ejecutar ante el peligro inminente, así como de preparación y respuesta en las zonas declaradas en estado de emergencia ante la ocurrencia del Fenómeno El Niño en los años 2026-2027, dependiente de la Presidencia de la República;

Que, según lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución Suprema Nº 256-2026-PCM la citada Comisión Nacional está conformada por el Ministro de Desarrollo Agrario y Riego, quien la preside; el Ministro de Defensa; el Ministro de Economía y Finanzas; el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento; el Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil y el Jefe de la Autoridad Nacional del Agua, quien actúa como secretario técnico;

Que, mediante el Oficio Nº D001704-2026-MIDAGRI-SG el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego sustenta la necesidad de incorporar al Ministro de Salud y al Ministro de Transportes y Comunicaciones a la Comisión Nacional de Gestión del Riesgo del Fenómeno El Niño, a fin de fortalecer las acciones de prevención, control y atención de los impactos sanitarios derivados de los eventos hidrometeorológicos extremos asociados al Fenómeno El Niño, los cuales representan riesgos para la salud pública; así como fortalecer las acciones de prevención, respuesta y rehabilitación de la infraestructura crítica, asegurar la transitabilidad y la continuidad de las comunicaciones necesarias para la gestión integral del riesgo de desastres, propuesta que cuenta con la opinión favorable de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de Consejo de Ministros;

Que, en ese sentido, resulta necesario modificar el artículo 2 de la Resolución Suprema Nº 256-2026-PCM, a fin de actualizar la conformación de la Comisión Nacional de Gestión del Riesgo del Fenómeno El Niño;

De conformidad con el numeral 8 del artículo 118 de la Constitución Política del Perú; la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la Ley Nº 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD);

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificación del artículo 2 de la Resolución Suprema Nº 256-2026- PCM

Modificar el artículo 2 de la Resolución Suprema Nº 256-2026-PCM en los siguientes términos:

"***Artículo 2.- Conformación***

La Comisión Nacional de Gestión del Riesgo del Fenómeno El Niño está conformada por los siguientes funcionarios:

- Ministro de Desarrollo Agrario y Riego, quien la presidirá.
- Ministro de Defensa.
- Ministro de Economía y Finanzas.
- Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Ministro de Salud.
- Ministro de Transportes y Comunicaciones.
- El Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil.
- El Jefe de la Autoridad Nacional del Agua, quien actuará como secretario técnico.

La citada Comisión podrá convocar a otros ministros o titulares de entidades públicas de cualquier nivel de gobierno y representantes de gremios y entidades privadas."

Artículo 2.- Refrendo

La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros, el Ministro de Desarrollo Agrario y Riego, el Ministro de Defensa, el Ministro de Economía y Finanzas, el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Ministro de Salud y el Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

KEIKO SOFÍA FUJIMORI HIGUCHI
Presidenta de la República

LUIS FERNANDO GALARRETA VELARDE
Presidente del Consejo de Ministros

RAFAEL JORGE BELAUNDE LLOSA
Ministro de Defensa

MARCO ANTONIO VINELLI RUIZ
Ministro de Desarrollo Agrario y Riego

ELMER RAFAEL CUBA BUSTINZA
Ministro de Economía y Finanzas

LUIS WILLIAMS DYER FERNÁNDEZ
Ministro de Salud

JOSÉ ANGELLO TANGHERLINI CASAL
Ministro de Transportes y Comunicaciones

MAURICIO FERNANDO ARNILLAS GONZÁLEZ
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

2566696-1

Aprueban ejecución de la expropiación de área afectada por la ejecución del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Protección frente a Inundaciones en la cuenca del Río Olmos, en 27 centros poblados en los Distritos de Olmos, Jayanca y Huarmaca en la Provincia de Lambayeque del Departamento de Lambayeque, y la Provincia de Huancabamba del Departamento de Piura", y el valor de tasación

RESOLUCIÓN JEFATURAL
Nº 000138-2026-ANIN/JEF

Jesús María, 20 de octubre de 2026

VISTOS:

El Memorando Nº 007224-2026-ANIN/DIME y el Informe Nº 000735-2026-ANIN/DIME-SEJDI-PQ8OLM. ZAÑ de la Dirección de Intervenciones Multisectoriales y de Emergencia, el Memorando Nº 001769-2026-ANIN/DGP e Informe Nº 000094-2026-ANIN/DGP-ACG de la Dirección de Gestión Predial, el Informe Nº 000864-2026-ANIN/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Ley Nº 31841 se crea la Autoridad Nacional de Infraestructura como un organismo público ejecutor